

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18008 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil núm, 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 569/2008, por auto de 14 de abril de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Dorador Jericó, S.L. Unipersonal, con CIF B-84071828, con domicilio en Griñon, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090039869-1